



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°013-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 03 de Enero del 2024



VISTO:

El Informe N°018-2024-MDTAI-GM-JME, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la designación de responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y;



CONSIDERANDO:

De conformidad, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como se encuentra establecido en el Artículo 194° de la Constitución a del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM).

Considerando lo establecido en Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, el mismo que establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en la aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identifiquen, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Considerando, conforme al artículo 4° del Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N°019-2017-JUS, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad.

El informe N°018-2024-MDTAI-GM-JME, emitido por la Gerencia Municipal, solicitando la designación de responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!

082



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°013-2024-ALC-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. MAYRA CINTHYA TAPIAZA QUISPE como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, en adición a sus funciones como Directora de la Oficina General de Secretaria de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, el seguimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier dictamen u disposición que se opongan o contravenga a esta presente disposición municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los funcionarios designados y a las dependencias administrativas de la Institución edil a efectos de que tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
[Firma]
ROB ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!

081